

**CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR Nº 04/2019

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 929/2018 DE LA MESA DIRECTIVA DE LA FACPCE

Factor de Reexpresión de la RT Nº 48 Remediación de Activos

VISTO:

Las facultades del Consejo Superior derivadas de la ley 8.738 (t.o), artículo 33 inciso f.

La Resolución Nº 929/2018 emanada de la Mesa Directiva ad referéndum de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y,

CONSIDERANDO que:

La Mesa Directiva de la FACPCE en sesión del pasado 6 de diciembre deliberó sobre la determinación del factor de corrección del revaluó contable previsto por el artículo 283 de la ley 27.430 modificado por la ley 27.468 los que remiten al índice de precios internos al por mayor y al índice de precios al consumidor nivel general que sustituye al primero.

Conforme al régimen evocado el guarismo aplicable es aquel que en definitiva publique la Administración Federal de Ingresos Públicos, cometido que, por estar pendiente de cumplimiento, fue sustituido con carácter provisorio por la cifra dada a conocer por la FACPCE.

Por las razones expuestas en la citada Resolución Nº 929/18 de la entidad federativa, ésta mantiene como factor de remediación el índice establecido por el artículo 283 de la ley 27.430 en su versión original y dispuso continuar publicando igual factor para los meses septiembre, octubre y noviembre de 2018 aclarando que los entes que no han aplicado aún la RT 48 deberán aplicar la tabla que publique la AFIP en cumplimiento de la reforma mencionada y que hasta tanto el organismo recaudador satisfaga el cometido, la FACPCE publicará transitoriamente los coeficientes a utilizar en la remediación contable siguiendo la directiva de la ley 27.468 al reformar el primitivo artículo 283.

Por todo ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la aplicación en el ámbito territorial de competencia de este Consejo de la Resolución Nº 929/2018 de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en materia de Factor de reexpresión de la RT Nº 48 Remediación de

Activos. La que como anexo A es parte inescindible de esta resolución.

Artículo 2º: La resolución confirmada rige a partir de la fecha de sanción del acuerdo de ratificación del Consejo Superior.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales, hágase saber a los matriculados, publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los medios de difusión habituales en ambas Cámaras y archívese.

\$ 156 391423 May. 28

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE SANTA FE

COMUNICADO

A los fines previstos en el Art. 7a de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor MARTÍN SANTIAGO MARETTO, Martillero y Corredor Publico, DNI N° 36.258.372, argentino, soltero, nacido el día 25/07/1992 en Santa Fe, de apellido materno Paredes, con domicilio real y legal en calle Corrientes 341 de la localidad de Villa Trinidad (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 2019. Fdo.: MCP. Pedro Busico Secretario

\$ 90 391344 May. 28 May. 30

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

POR

DAVID BOSCHI

Por cuenta y orden del acreedor prendario HSBC BANK ARGENTINA S.A. el día 12 de Junio de 2019, a las 11:00 Hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546, de esta ciudad de Rosario; de conformidad a lo normado por el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación; el Martillero Público David Boschi, (Mat.1929-B-179) substará en el estado en que se encuentran, el siguiente bien automotor usado, a saber: 1) Dominio AB669HH, marca FORD, modelo/año FIESTA 1.6L S/2017, tipo sedán 5 ptas., motor marca

Ford N° HXJCH567485, chasis marca Ford N° 9BFZD55N7HB567485. El automotor se ofrece a la venta, sin base y al mejor postor. Se deja expresa constancia, que el acto de subasta, queda sujeto a estricta aprobación del acreedor prendario HSBC BANK ARGENTINA S.A. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio obtenido en subasta en concepto de seña y como a cuenta de precio, con más el 10 % del precio en concepto de comisión de ley al martillero más I.V.A., el 1.2 % en concepto de Impuesto a la Compraventa, los gastos de guarda en depósito (cochera) y la suma de \$2000.- en concepto de gastos administrativos (Verificación Policial, informe 13i, informe de dominio, liquidaciones de deudas), todo en dinero en efectivo Pesos y/o cheque certificado y se le hará entrega de copia del acta de remate, en la cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario; constancia de la verificación policial efectuada (formulario 12 intervenido por la planta verificadora) informe de estado de dominio e informe 13i. El saldo de precio deberá ser abonado mediante depósito bancario el mismo día de realización de la subasta en el HSBC BANK ARGENTINA S.A. ubicado en calle Santa Fe N° 1064 de Rosario, en horario bancario indefectiblemente, y en la cuenta que al efecto se indicará, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida total de lo abonado, a favor del vendedor. La totalidad de los gastos originados por la guarda del automotor en depósito, los impuestos y/o tasas, en concepto de patentes atrasadas y/o multas que se adeudaren, y que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad al acto de subasta, como así también, los tributos que graven la venta, los gastos e impuestos que se originen por la cancelación de la prenda y todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor al momento de efectivizar la transferencia de dominio, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también todas y cada unas de las diligencias necesarias para concretarla. El automotor se exhibirá a los interesados los dos días hábiles anteriores al remate en el domicilio de calle Pascual Rosas N° 1236, de Rosario, en el horario de 15 a 17 Hs. El HSBC BANK ARGENTINA S.A. y/o el Martillero Público DAVID BOSCHI no asumen ninguna responsabilidad por deudas que pudieran haberse generado por infracciones cometidas con el uso de los automotores, circunstancia que se advierte para futuras transferencias y aquellos casos en que los vehículos sean afectados a servicios que requieran autorización previa de Organismos Administrativos o ante cualquier otro requerimiento de éstos en tramites sometidos a su control. Habiéndose exhibido el automotor y concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores algunos por el estado del mismo, diferencias de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación, diferencia por patentes adeudadas o de cualquier otra naturaleza, asumiendo el comprador, a partir del retiro de la unidad las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiere ocasionar con el uso de la misma. La entrega de la unidad será inmediata una vez acreditado el pago. Informes al Martillero, teléfono (0341) 156915226 de 17 a 19hs. Todo lo que se publica a efectos legales. Rosario, 24 de Mayo de 2019.-

\$ 213 391792 May. 28

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

POR

DAVID BOSCHI

Por cuenta y orden del acreedor prendario HSBC BANK ARGENTINA S.A. el día 12 de Junio de 2019, a las 11:00 Hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno

1546, de esta ciudad de Rosario; de conformidad a lo normado por el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación; el Martillero Público David Boschi, (Mat.1929-B-179) substará en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes automotores usados, a saber: 1) Dominio AB132RE, marca FIAT, modelo/año MOBI 1.0 8V EASY/2017, tipo sedán 5 ptas., motor marca Fiat N° 552738692974008, chasis marca Fiat N° 9BD341A41HY446511. 2) Dominio AB714PJ, Marca FIAT, modelo/año PALIO FIRE 1.4/2017, tipo sedán 5 ptas., motor marca Fiat N° 310A20113000422, chasis marca Fiat N° 9BD17177NH7608409. 3) Dominio KIQ672, Marca FIAT, modelo/año SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V/2011, tipo sedán 4 ptas., motor marca Fiat N° 310A20110364463, chasis marca Fiat N° 8AP17216NC2226510. 4) Dominio JFS 351, marca CITROEN, modelo/año BERLINGO MULTISPACE 1.6 HDI SX/2010, tipo sedán 5 ptas., motor marca Citroen N° 10JBBV0070508, chasis marca Citroen N° 8BCGJ9HXCBG518798. 5) Dominio KYI075, marca RENAULT, modelo SANDERO PH2 PACK PLUS 1.6 8V/2012, tipo sedán 5 ptas., motor marca Renault N° K7MF710Q099867, chasis marca Renault N° 93ybsr0fhcj143165. 6) Dominio MLP010, marca RENAULT, modelo/año KANGOO CONFORT 1.6 5A OD DA CA SVT/2013, tipo furgón, motor marca Renault N° K4MJ730Q115410, chasis marca Renault N° 8A1FC1315DL652089. Los automotores se ofrecen a la venta en forma individual, sin base y al mejor postor. Se deja expresa constancia, que el acto de subasta, queda sujeto a estricta aprobación del acreedor prendario HSBC BANK ARGENTINA S.A. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio obtenido en subasta en concepto de seña y como a cuenta de precio, con más el 10 % del precio en concepto de comisión de ley al martillero más I.V.A., el 1.2 % en concepto de Impuesto a la Compraventa, los gastos de guarda en depósito (cochera) y la suma de \$2000.- en concepto de gastos administrativos (Verificación Policial, informe 13i, informe de dominio, liquidaciones de deudas), todo en dinero en efectivo Pesos y/o cheque certificado y se le hará entrega de copia del acta de remate, en la cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario; constancia de la verificación policial efectuada (formulario 12 intervenido por la planta verificadora) informe de estado de dominio e informe 13i. El saldo de precio deberá ser abonado mediante depósito bancario el mismo día de realización de la subasta en el HSBC BANK ARGENTINA S.A. ubicado en calle Santa Fe N° 1064 de Rosario, en horario bancario indefectiblemente, y en la cuenta que al efecto se indicará, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida total de lo abonado, a favor del vendedor. La totalidad de los gastos originados por la guarda del automotor en depósito, los impuestos y/o tasas, en concepto de patentes atrasadas y/o multas que se adeudaren, y que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad al acto de subasta, como así también, los tributos que graven la venta, los gastos e impuestos que se originen por la cancelación de la prenda y todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor al momento de efectivizar la transferencia de dominio, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también todas y cada unas de las diligencias necesarias para concretarla. Los automotores se exhibirán a los interesados los dos días hábiles anteriores al remate en el domicilio de calle Pascual Rosas N° 1236, de Rosario, en el horario de 15 a 17 Hs. El HSBC BANK ARGENTINA S.A. y/o el Martillero Público DAVID BOSCHI no asumen ninguna responsabilidad por deudas que pudieran haberse generado por infracciones cometidas con el uso de los automotores, circunstancia que se advierte para futuras transferencias y aquellos casos en que los vehículos sean afectados a servicios que requieran autorización previa de Organismos Administrativos o ante cualquier otro requerimiento de éstos en tramites sometidos a su control. Habiéndose exhibido los automotores y concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores algunos por el estado de los mismos, diferencias de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación, diferencia por patentes adeudadas o de cualquier otra naturaleza, asumiendo el comprador, a partir del retiro de la unidad las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiere ocasionar con el uso de la misma. La entrega de las unidades será inmediata una vez acreditado el pago. Informes al Martillero, teléfono (0341) 156915226 de 17 a 19hs. Todo lo que se publica a efectos legales. Rosario, 23 de Mayo de 2019.---

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY SA - PILARES

COMUNICADO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que EL Contrato de Incorporación al Sistema de Esfuerzo Individual y Ayuda Común, N° 1090 del Grupo N° PV 01 suscripto en fecha 17/09/2010 entre PILAY SA y la Sra. JAQUELINA FLAVIA CHIARLO BANDOLÍN, DNI N° 23.171.524, ha sido extraviado por la misma.

\$ 45 391215 May. 28

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo: F10 Contrato N° 061 suscripto en fecha 31/08/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - PILAY SA - Pilares y el Sr. ZILLI, JOAQUIN ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 391405 May. 28

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ Fernández, Franco Ariel s/ acta de infracción N° 101475791 del 13/01/2018 en La Rioja y San Luis de Santa Fe (0.30 hs) por infracción a los arts. 70 (conducir en estado de intoxicación alcohólica), 72 (conducir sin licencia), 84 (falta de faros), 101 (falta de chapa patente), 96 (falta de espejos obligatorios) y 85 (carecer de luces reglamentarias) de la Ordenanza N° 7882, se ha dictado la siguiente Resolución 122/2019: Santa Fe, 01 de marzo de 2019. Y Vistos:... Estos Caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/ Fernández, Franco Ariel s/ acta de infracción N° 101475791 del 13/01/2018 en La Rioja y San Luis de Santa Fe (03.30 hs) por infracción a los arts. 70 (conducir en estado de intoxicación alcohólica), 72 (conducir sin licencia), 84 (falta de faros), 101 (falta de chapa patente), 96 (falta de espejos obligatorios) y 85 (carecer de luces reglamentarias) de la Ordenanza N° 7882 Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Condenar a Fernández, Franco Ariel, DNI N° 40666989, domiciliado en Panamá 4152 de Sauce Viejo, Santa Fe, por infracción a los arts. 70, 72, 84, 101, 96 y 85 de la Ord. 7882, al pago de una MULTA de pesos Veinte Mil (\$20.000), más gastos de actuación (traslado \$230, sellado \$48, notificaciones \$ 163 y estadía desde la fecha de retención al 11/10/2018 inclusive (\$12.442.), lo que hace un total de

pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos ochenta y Tres (\$32.883). El pago, deberá realizarse en el plazo de tres (3) días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengara intereses de ley. 2 Imponer como pena la Inhabilitación para conducir por el término de 15 (quince) días, a contar del otorgamiento de la licencia de conducir, oficiándose a sus efectos a la autoridad otorgante. 3 Si fuere necesario expide título ejecutivo por la suma liquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 CPMF) 4 Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Caprio, Ana María Jueza de Faltas. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2019. Dr. Guillermo Mingarini Juez de Faltas

\$ 93 391446 May. 28

MUNICIPALIDAD DE CERES

CITACIÓN DE LINDEROS

El Agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado en fecha veintisiete de Marzo de dos mil diecinueve, por el Señor Intendente Municipal Don Camilo Enzo Busquets, para medir en el Departamento San Cristóbal, Distrito Ceres, localidad de Ceres, el terreno que Posee: Sección: 01, Manzana: 0439, Parcela: 00001, Lote: 2. Cita por este único medio a: MICAELA PÉREZ De CORREA, EMILIO, AGAPITO, PEDRO, MARÍA, PRESBITERIA MÁXIMA, ROQUE NORBERTO, QUINTÍN, FLORENCIO CUASIMODO, CLAUDINA y MAURICIO CORREA, RAMONA CORREA de VILLAREAL y JUANA CORREA DE VILLALBA, en calidad de propietario del inmueble partida de impuesto inmobiliario: 07-01-00-033412/0000. Se le hace saber que el día tres de Junio de dos mil diecinueve a las 08.00 horas, va a dar inicio las tareas de Mensura, comenzando dichas operaciones en la intersección de las Calles Rondeau y Avenida Magallanes de dicha Localidad. En caso de darse el día previsto para la Mensura, condiciones climáticas desfavorables se postergará la misma por el término de dos días Y a los fines de acreditar su condición, deberá concurrir con sus respectivos Títulos de Propiedad, en caso de lindero, verificar si son respetados los límites de su propiedad a cuyo efecto se recibirán ese día las apreciaciones que consideren oportuno formular solamente en relación al citado Acto de Mensura. Héctor Hugo Rodríguez, Agrimensor Matricula ICOPA 1-0061-7, S/D Avellaneda 707, 2340 Ceres, Provincia de Santa Fe

S/C 391287 May. 28 May. 31

COMUNA DE ALCORTA

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Comuna de Alcorta, se informa al Sr. Raúl Alfredo Castro, DNI 8.415.704 con domicilio en calle Constitución N° 554 de la localidad de Alcorta, y/o propietario, y/o poseedor y/o responsable de los siguientes vehículos: a) automóvil Marca Peugeot, Modelo 504, Dominio IHR 547; b) automóvil marca Volkswagen, Modelo Gacel GL, Dominio VQE 036, que se encuentran abandonados en la vía pública, sobre calle Constitución al 500, entre las

calles Alvear y Alem de Alcorta, provincia de Santa Fe, en violación a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, ley Provincial N° 13133 art. 43, Pto. II, inc. G; y Ordenanza Comunal N° 1239/03 art. 1°. Asimismo, se le intima a que en el plazo de setenta y dos horas (72 hs) retire dichos vehículos de la vía pública, bajo apercibimiento de precederse al secuestro de las unidades por parte de la autoridad comunal y con el auxilio de la policía local. Publíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Alcorta 16 de mayo de 2019. Mariel Di Fonzo Juez Héctor Granetti Secretario.

\$ 99 391183 May. 28 May. 31
